

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA</b> <small>Nit. 890.210.948-7</small>		
	<b>DECRETO</b>		
	Código: A-CT-DC	S. DOC: 150-17-2	

**DECRETO N° 177 de 2016**  
**(Diciembre 26 de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE OIBA SANTANDER Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS”**

El Alcalde del Municipio de Oiba Santander, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Concejo Municipal mediante en el Acuerdo N° 06 del 28 de Febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que al Municipio de Oiba Santander, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el desarrollo local, ordenar el desarrollo integral de la comunidad en su jurisdicción, promover la participación comunitaria y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución, las leyes, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos.
2. Que el Municipio de Oiba Santander, se encuentra clasificado como de sexta categoría.
3. Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019, se hace necesario acoplar la estructura orgánica y la planta de cargos del Municipio de Oiba Santander, a la categoría que le imponen las circunstancias anotadas, fusionando áreas, reduciendo y creando cargos y conservando la totalidad de los procesos administrativos y operativos que le señalan la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
4. Que el Honorable Concejo Municipal de Oiba Santander, mediante Acuerdo N° 06 del 28 de Febrero de 2016, le concedió facultades al Alcalde Municipal para ejercer pro tempore, precisas funciones propias del Concejo Municipal, para adelantar el proceso de reestructuración y modernización del nivel central de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones" por el término de diez (10) meses

**¡PARA VOLVER A CRECER!**